



Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

ED 1991/06

19 junio 2006  
Original: inglés

C

### Plazos para la presentación de información por los Miembros

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y, a raíz del 95<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo Internacional del Café, que tuvo lugar del 22 al 25 de mayo de 2006, pone en su conocimiento los plazos a que deben atenerse para la presentación de la información que se indica. Esa información es indispensable para que el Director Ejecutivo pueda informar a la Junta Ejecutiva y al Consejo en las reuniones de septiembre de 2006 acerca del resultado de sus consultas con los Miembros.

- **Futuro del Convenio de 2001** (documento ED-1973/05): Se pide a los Miembros que hagan llegar al Director Ejecutivo, a más tardar el **15 de agosto de 2006**, propuestas acerca del futuro del Convenio. Se hace notar, además, a los Miembros que el Consejo insistió en la importancia de respetar ese plazo, ya que si se reciben con retraso las propuestas se dificulta su estudio por los Miembros y se abren debates sobre nuevas cuestiones, con las consiguientes demoras.
- **Preparativos de la reunión de trabajo FCPB/OIC sobre prioridades en materia de desarrollo cafetero:** Se pide a los Miembros que hagan llegar al Director Ejecutivo, a más tardar el **15 de agosto de 2006**, sugerencias de futuras prioridades de proyectos, así como comentarios sobre la estrategia de desarrollo cafetero (documento EB-3768/01 Rev. 3) e indicaciones de mejora de los procedimientos relativos a proyectos, con objeto de que pueda tenerse en cuenta todo ello en el foro FCPB/OIC que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2006. Se publicará en breve información acerca de esa reunión de trabajo.
- **Existencias:** Se pide a los Miembros exportadores que hagan llegar al Director Ejecutivo, a más tardar el **30 de agosto de 2006**, un análisis de sus niveles de existencias al cierre de cada uno de los años de cosecha del período de 1998 a 2005, con objeto de que el Director Ejecutivo pueda informar a ese respecto al Consejo en su período de sesiones de septiembre de 2006.

- **Artículo 36: Mezclas y sucedáneos** (documento ED-1993/06): Se pide a los Miembros que pongan en conocimiento del Director Ejecutivo, a más tardar el **30 de agosto de 2006**, las medidas que hayan adoptado para prohibir la publicidad y la venta con el nombre de café de productos que contengan como materia prima básica menos del equivalente de un 95% de café verde. Deben indicar también las dificultades con que hayan tropezado al poner en práctica esas medidas, las razones a que obedecen esas dificultades y las acciones propuestas para superarlas.
- **Plaguicidas** (documento ED-1984/06): Se pide a los Miembros exportadores que hagan llegar al Director Ejecutivo, a más tardar el **30 de agosto de 2006**, información acerca de los plaguicidas que se utilizan en sus respectivos países. Ello hará posible presentar esa información al Consejo en septiembre de 2006.
- **Programa de actividades** (documento EB-3912/06): Se recuerda a los Miembros que los ulteriores comentarios o sugerencias que deseen formular acerca del programa de actividades para 2006/07 deben hacerse llegar al Director Ejecutivo a más tardar el **31 de julio de 2006**.

2. Las respuestas pueden remitirse al Director Ejecutivo por correo ordinario o por correo electrónico (info@ico.org). Los Miembros que requieran más información o aclaraciones acerca de las comunicaciones solicitadas pueden pedir al Director Ejecutivo la necesaria asistencia. Pueden obtenerse ejemplares de los documentos citados en la sección de documentos de las páginas de la OIC en Internet ([http://www.ico.org/documents\\_c.asp](http://www.ico.org/documents_c.asp)) o pidiéndolos a la Secretaría (documents@ico.org).